

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
RZ, S.A. DE C.V.  
NIT:  
49 AVENIDA SUR Y 24 CALLE PONIENTE # 2614,  
COLONIA SAN MATEO, SAN SALVADOR  
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA  
TELEFONO: 2250-6535

**ORDEN NÚMERO: 165/2018**  
**SOLICITUD N°: 106/2018**  
**FECHA: 22/05/2018**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS. REFRIGERADORA FRIO SECO DE 10 PIES EXTERIOR. REFRIGERADORA INVERTER LG. MODELO: LT29BPW/SKU: 000-00-00-5772. REFRIGERADORA DE 9 PIES CUBICOS INTERNO. COLOR BLANCO. DISPENSADORA DE AGUA. FLUJO MULTIPLE DE AIRE. BANDEJAS DE VIDRIO TEMPLADO. ILUMINACION LED. BANDEJA DE HIELO MÓVIL. CONTROL DE TEMPERATURA: SI. ANCHO: 56 CM. ALTO: 167 CM. NUMERO DE PUERTAS: 2. PROFUNDIDAD: 62 CM. GAVETAS: 1. CAPACIDAD TOTAL: 9 PIES. LUZ DE REFRIGERADOR: LED. MATERIAL DE REPISAS: VIDRIO TEMPLADO. TIPO (FRÍO SECO / FRÍO HÚMEDO): SECO. DOS PUERTAS DE LA REFRIGERADORA SE CLASIFICAN UNA PARA EL CONGELADOR (FREEZER) EN LA PARTE SUPERIOR Y OTRA PARA EL REFRIGERADOR. PAREDES DEL GABINETE SON CON AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. POSEE COMPRESOR DE TECNOLOGÍA INVERTER. EQUIPO POSEE, CARCASA EXTERIOR METÁLICA, ACABADO EN PINTURA EN ESMALTE O DE SUPERIOR CALIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CAMBIOS DE TEMPERATURA, HUMOS Y GRASAS. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, FRECUENCIA, FASES 1 Y TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. CUMPLIRAN CON LAS CONDICIONES DE	8	C/U	\$ 500.00	\$ 4,000.00



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		RECEPCIÓN. LOS MANUALES DE USUARIO DEL EQUIPO EN IDIOMA CASTELLANO. UN (1) AÑO DE GARANTÍA Y PARA EL IMPRESOR DIEZ (10) AÑOS. TIPO DE GAS 134 A ECOLOGICO. VOLTAJE 110 VOLTIOS. 3 BANDEJAS AJUSTABLES.				
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 4,000.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 129</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN CHINA / TAIWAN.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2597-0110/2597-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

La factura será entregada en la **Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles - MINSAL**, en las instalaciones del comprador MINISTERIO DE SALUD, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque en un plazo de 30 días calendario, en dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta SETEFE-MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China Taiwán, en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

**La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE -MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China/Taiwán.**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 165/2018**

La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. KARLA PATRICIA POLIO DE RODRÍGUEZ, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES; Tel.: 2591-7092; correo.: kpolio@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DEL DESPACHO</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 165/2018

La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. KARLA PATRICIA POLIO DE RODRÍGUEZ, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES; Tel.: 2591-7092; correo.: kpolio@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p data-bbox="227 1669 730 1764"><b>DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS</b> VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DEL DESPACHO</p>	<p data-bbox="1104 1396 1266 1438">28-5-2018</p>   <p data-bbox="812 1690 1477 1753"><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 165/2018

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor del: **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.